



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000381** DE 2024

*"Por la cual se termina una vacancia temporal"*

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo No. 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos No. 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO

1. Que el inciso tres (3) numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece: *"El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cual el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional"*.
2. Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, preceptúa; los empleos quedarán vacantes temporalmente entre otras cuando su titular se encuentre en periodo de prueba en otro empleo de carrera.

Por consiguiente, el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece:

*"Periodo de prueba del empleo de carrera. El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en periodo de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el periodo de prueba"*.

3. Que de acuerdo con la Resolución No. 346 del 26 de junio de 2024, se declara la vacancia temporal del empleo **Técnico Operativo Código 314, Grado 18**, asignado a la Oficina de Control Interno, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del cual es titular la señora **CARMEN LILIANA VILLA REINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.949 715 para efectos de posesión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Que la señora **CARMEN LILIANA VILLA REINA**, presenta la solicitud de reintegro a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y allega la Resolución No. 2082 del 18 de julio de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *"Por medio de la cual se acepta una renuncia"* a partir de 22 de julio de 2024.
5. Que la señora **CARMEN LILIANA VILLA REINA**, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **Técnico Operativo Código 314, Grado 18**, asignado a la Oficina de Control Interno, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar la terminación de la vacancia temporal del empleo **Técnico Operativo Código 314, Grado 18**, asignado a la Oficina de Control Interno de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del cual es titular la señora **CARMEN LILIANA VILLA REINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.949 715, a partir del 22 de julio de 2024.

"Por la cual se declara una vacancia temporal"

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, **19 JUL. 2024**

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON**  
Directora General  
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) SAF - Talento Humano.   
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista SAF.   
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado SAF - Talento Humanc   
José Miguel Diaz Sandoval – Contratista SAL   
Aprobó: Dolly Arias Casas - Subdirectora Administrativa - SAF   
Mary Liliana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico SAL 